



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

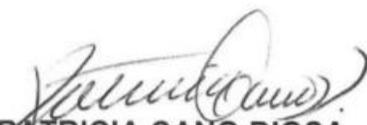
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: LIBIA DE LOS DOLOREZ LÓPEZ DE GÓMEZ  
Demandados: COLPENSIONES  
NOHELIA DE JESÚS OSPINA GARCÍA  
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00173-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Estudiada la respuesta a la demanda por parte de Colpensiones, se observa que fue presentada dentro del término legal, y con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P.L.S.S, por lo que se admite.

Se les reconoce personería en calidad de representantes judiciales de COLPENSIONES, a los doctores SANTIAGO UPEGUI QUEVEDO y LUISA FERNANDA GRISALES FLÓREZ, abogados en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 244.436 y 192.427, en su orden, del Consejo Superior de la Judicatura; el primero como principal y la segunda como apoderada sustituta, en los términos conferidos en el poder y la sustitución, allegados al expediente.

Previo a darle trámite a la solicitud que hace el apoderado del demandante, doctor ALEJANDRO ARISTIZABAL ZAPATA; se le REQUIERE para que gestione y acredite la notificación personal y en el evento de que no surta efecto, la citación por aviso, a la codemandada NOHELIA DE JESÚS OSPINA GARCÍA; comunicación de que trata el artículo 29 del C.P.L., (llamada en estos Estrados Judiciales CITACION POR AVISO) donde se advierta al demandado que si no comparece en un término de 10 días hábiles a notificarse del auto admisorio de la demanda, se le nombrará un Curador con quien se continuará la litis y se ordenará su emplazamiento. Así mismo, y con el fin de ingresar el proceso a la virtualidad deberá allegar los correos electrónicos de los sujetos procesales, y acreditará el envío de la demanda y sus anexos por medios electrónicos a la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE.

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
**JUEZ**

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 122 fijados en la Secretaría del  
Despacho el día 13 DE AGOSTO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA